

RESOLUCIÓN No. 1630 DEL 13 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-004-2025 QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO

EL SCRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 052 del 25 de enero de 2024, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

Que, acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, conforme a los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que, se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 548.258.351.00)** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 241 del 17 de febrero de 2025, por valor de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.183.183.275)**

Que, la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió al **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación.

Que, de conformidad con la norma antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que, en el término de traslado del proyecto de pliegos y demás documentos precontractuales se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por la entidad en debida forma.

Que, mediante Resolución No. 843 del 31 de marzo 2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-005-2025**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.**

Que, de acuerdo con los plazos fijados en el cronograma del proceso, se publicó el pliego definitivo que rigió el presente proceso de selección.

RESOLUCIÓN No. 1630 DEL 13 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-004-2025 QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO

Que, en el término indicado, se presentaron observaciones al pliego definitivo, las cuales se contestaron en debida forma por parte de la entidad.

Que, el cierre del proceso fue el día cuatro (4) de abril de 2025, a las 08:00 a.m., y se presentaron las siguientes propuestas:

N	NOMBRE DEL PROPONENTES
1	CONSORCIO DEPORTIVO IB
2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS
3	CONSORCIO CONGAVI BOLIVAR
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVO BELEN
5	UNION TEMPORAL BELEN ZL
6	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.
7	LITORAL CONSULTING SAS
8	GRUPO FAO SAS
9	CONSORCIO BELÉN
10	VELNEC S.A.
11	CONSORCIO INGENIO CIVIL I
12	ICI LTDA
13	C. INTER SINTEC
14	ECOVIAS SAS
15	CONSORCIO CSP
16	CUBIKO SAS
17	ICE S.A.S.
18	CONSORCIO INTER-BOLIVAR 2025
19	SITELSA SAS
20	CONSORCIO INGEDON
21	INTERSA S.A.
22	DINCOD SAS
23	CONSORCIO 380
24	CONSORCIO INTEROBRA SAN PABLO
25	COSCA S.A.S.
26	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ
27	CONSORCIO INTERCANCHA BOLIVAR
28	CONSORCIO INTERDEPORTIVO BV
29	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
30	GAB BOLIVAR 004-2025
31	ANTLIA-AC S.A.S
32	CONSORCIO PARQUES BOLIVAR 2025
33	CONSORCIO SAN PABLO 2025
34	CONSORCIO CONSUOBRAS
35	INGCONSA S.A.S.
36	CONSORCIO LFER SAS 2025
37	INGEOCILCON S.A.S.
38	UNION TEMPORAL INTERCANCHA
39	COINCO DE COLOMBIA S.A.S



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1630 DEL 13 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-004-2025 QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO

Que, dentro del término establecido en el cronograma se publicó en el portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas.

Que, conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 22 de abril de 2025.

Que, por medio de mensaje con referencia CO1.MSG.7812989 y asunto CONTROL PREVENTIVO, la Veeduría Ciudadana democracia Activa, puso en conocimiento a la Entidad sobre presuntas moras en el pago de la seguridad social de algunos proponentes, así las cosas, el Departamento de Bolívar, a través de mensaje CO1.MSG.7812990 otorgó un término de traslado para que los oferentes observados ejercieran su derecho a la defensa y contradicción.

Que, el día 7 de mayo de 2025, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada.

Que, conforme al informe de evaluación definitivo publicado, se determinó el siguiente consolidado de elegibilidad:

OFERTA No.	OFERENTE	RESPUESTAS DEL PROponente	MEJOR PUNTO	VALOR DE SOSTENIBILIDAD	EXPERIENCIA NACIONAL	VALORACIÓN DE CAPACIDAD	O EMPRESA MUNDIAL	MEJOR PUNTO	TOTAL	OTRAS OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO DEPORTIVO B	11.41	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	45.66	26	
2	REMA CONSULTING (SOSA) E INTERVENTORAS S.A.S	24.17	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	59.42	9	
3	CONSORCIO COMPAV BOLIVAR	10.00	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	52.50	30	
4	CONSORCIO INTERMUNICIPAL BLEN	17.18	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	49.48	20	
5	ARQUITECTOS BELÉN	14.61	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	47.11	22	
6	ARCA PROYECTOS E INGENIERIA S.A	17.66	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	50.30	4	
7	GLOBAL CONSULTING S.A.S	11.85	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	48.40	8	
8	GA PROYECTOS S.A.S	10.39	10.00	1.00		1.00	0.25	1.25	52.89	28	EL COMPROMISO CON PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD NACIONAL ES INSUFICIENTE
9	CONSORCIO BLEN	11.94	10.00	1.00		1.00	0.25	1.25	48.44	21	EL COMPROMISO CON PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD NACIONAL ES INSUFICIENTE
10	DELINTE	41.44	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	73.94	17	
11	CONSORCIO ANDINO CIVIL	32.00	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	52.50	32	
12	ACTIVIA	47.11	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	79.61	11	
13	CONSORCIO ADELANTOS	34.29	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	66.30	13	
14	RED VAS S.A.S	34.98	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	65.38	5	
15	CONSORCIO CUP	40.77	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	73.22	18	
16	CUBO SAS	24.11	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	57.17	25	
17	CELSA S	41.89	10.00	1.00	20.00	1.00		0.25	74.14	16	No se evidencia puntaje por sostenibilidad
18	CONSORCIO ATERBOLIVAR 2025		10.00	1.00	20.00	1.00		0.25	52.25	19	No acredita el pago de aportación al seguro de salud de los empleados de acuerdo al Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.2.2.2.2.2 numeral 1
19	ATEL S.A.S	38.97	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	69.47	27	
20	CONSORCIO NUCLEON	14.02	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	48.13	7	
21	INTEK S.A.S	42.31	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	74.81	15	
22	OMECOSAS		10.00	1.00	20.00		0.25	0.25	41.50	34	No aporta formación o evidencia de desarrollo de capacidad
23	CONSORCIO SBO	17.45	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	49.70	6	
24	CONSORCIO INTERCOMUNICACION SAN PABLO	10.00	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	52.50	33	
25	CONSA S.A.S	27.04	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	54.18	29	
26	MACALLBA SANCHEZ OROZCO		10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	52.50	30	
27	CONSORCIO ATERBOLIVAR BOLIVAR	47.10	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	79.75	1	
28	CONSORCIO INTERMUNICIPAL BLEN	30.87	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	63.17	24	
29	CONSULTORES DEL DOL DENTE SAS	34.18	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	66.40	23	
30	SAB BOLIVAR DOL DENTE	40.44	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	72.68	19	
31	ANTIVIA S.A.S	40.08	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	71.36	21	
32	CONSORCIO PARQUE BOLIVAR 2025	46.87	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	79.92	18	
33	CONSORCIO SAN PABLO 2025		10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	52.50	32	
34	CONSORCIO CONSOLIDA	45.91	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	82.41	17	
35	PROYECTOS S.A.S		10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	52.50	33	
36	CONSORCIO BLEN 2025		10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	52.50	34	NO APORTA EMPLEAMIENTO
37	INGECALCOM S.A.S		10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	52.50	36	NO APORTA EMPLEAMIENTO
38	UNION TEMPORAL INTERCOMUNICACION	15.74	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	47.79	2	
39	CONSORCIO DE COLOMBIA S.A.S	15.26	10.00	1.00	20.00	1.00	0.25	1.25	47.71	3	



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1630 DEL 13 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-004-2025 QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO

Que, por lo anterior, el proponente **CONSORCIO INTERCANCHA BOLIVAR** cumplió con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones.

Que, el valor de la propuesta económica es **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS. MCTE (\$548.258.351,00)** suma que no supera el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

Que, una vez analizados jurídica, técnica y financieramente, así como los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, los miembros del Comité Evaluador recomendaron al **SECRETARIO JURÍDICO**, adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-004-2025** que tiene por objeto **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** al proponente **CONSORCIO INTERCANCHA BOLIVAR**, representado legalmente por **FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.378.499 conformado por **ING INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT 890405995-1, con una participación de 40%, y **ANSO INGENIERIA S.A.S** NIT 900541809-7 con una participación de 60%. La adjudicación tendrá un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS. MCTE (\$548.258.351,00)**.

Que, el **SECRETARIO JURIDICO**, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-004-2025** que tiene por objeto **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** al proponente **CONSORCIO INTERCANCHA BOLIVAR**. Representado legalmente por **FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.378.499 conformado por **ING INGENIERIA S.A.S.** identificado con NIT 890.405.995-1, con una participación de 40%, y **ANSO INGENIERIA S.A.S** NIT 900541809-7 con una participación de 60%. La adjudicación tendrá un valor de es **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS. MCTE (\$548.258.351,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. ✓



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1630 DEL 13 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-004-2025 QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL BARRIO BELEN EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO

ARTÍCULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
SECRETARIO JURIDICO
Delegado Decreto 052 de 2024

VoBo. Gustavo Sands Medina
Director de Contratación.

Proyecto: Raquel A. Valera.